



DECRETO ALCALDICIO N° 3333 /
AUTORIZA REAJUSTE IPC SERVICIO QUE
INDICA.

REQUINOA,

26 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1338 de fecha 27.04.2016 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del “**Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requinoa**”. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, Mapas y Anexos. Designa Comisión evaluadora de ofertas, la cual está conformada por: la Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Director de Obras Municipales, Sra. Mariela Bermúdez Quezada y Ministro de Fe, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1640 de fecha 20.05.2016 que modifica Comisión Evaluadora de Ofertas, quedando conformada por: Secretaria de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz. Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez, Directora de Administración y Finanzas, Sra. Fany Nuñez Miranda, Encargada Oficina de Medio Ambiente, Sra. Delfa Alejandra Silva González y Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1997 de fecha 30.06.2016 que autoriza la Licitación Pública N°3656-85-LP16, denominada “Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requinoa” y adjudica, a los siguientes oferentes por línea, por el plazo de 36 meses:

Sr. Esteban Bustos Rebolledo, C.I. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]

Línea	Valor \$ mensual IVA incluido.	Valor \$ total 36 meses
1	1.892.843	68.142.332
2	2.348.060	84.530.174
4	2.451.519	88.254.684

Sra. María Vilches Donoso, C.I. [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]

Línea	Valor \$ mensual IVA incluido	Valor \$ total 36 meses. IVA incluido
3	5.771.500	207.774.000

El Certificado N°064 de fecha 28.06.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N°129 de fecha 20.06.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime adjudicación y celebración de Contrato por el “Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requinoa”, ID N°3656-85-LP16, al oferente Sr. Esteban Bustos Rebolledo Rut [REDACTED] las líneas 1, 2 y 4 y a la oferente Sra. Maria Vilches Donoso, Rut [REDACTED] la línea 3, por el período de 36 meses.

El Memo N°525 de fecha 22.07.2016 de Secpla, mediante el cual remite contrato de fecha 18.07.2016.



El Decreto Alcaldicio N° 2268 de fecha 01.08.2016 que Aprueba Contrato de Servicio "Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna Requínoa - línea 1, 2 y 4" entre la municipalidad y el Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] cuyo monto asciende a \$ 6.692.422 IVA incluido, por el período de 36 meses a contar del 01 de Agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2019, haciendo un monto total de contrato de \$ 240.927.190 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 23.01.2019 que designa inspector técnico de Servicio "Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna Requínoa", Cesar Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N° 823 de fecha 18.03.2019 que designa inspector técnico de Servicio "Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna Requínoa", Pilar Gutiérrez Caro.

El Decreto Alcaldicio N° 2218 de fecha 05.08.2019 que aprueba anexo de contrato "Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna Requínoa - línea 1, 2 y 4" entre la municipalidad y el Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] cuyo monto asciende a \$ 6.034.069 IVA incluido, por el período de 2 meses a contar del 01 de Agosto de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 2849 de fecha 01.10.2019 que aprueba anexo de contrato "Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna Requínoa - línea 1, 2 y 4" entre la municipalidad y el Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] cuyo monto asciende a \$ 6.034.069 IVA incluido, por el período de 1 mes a contar del 01 al 31 de octubre de 2019.

El Memo N° 896 de fecha 22.11.2019 de Dirección de Obras Municipales mediante el cual solicita autorizar reajuste del "**Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requínoa**", a cargo de la contratista Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] según lo indicado en el punto N° 9 de las Bases Administrativas Generales y Especiales, el cual menciona "El valor del servicio a prestar por el contratista será reajustado anualmente de acuerdo a la variación que experimente el índice de precios al consumidor, en consecuencia el contrato tendrá su primer reajuste una vez transcurrido un año de la fecha de inicio de las operaciones". Dado que al contratista nunca se le realizó reajuste de IPC en todo el transcurso del contrato, se solicita reajuste por el periodo total del contrato, siendo un monto total de \$5.942.742 IVA incluido. La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

REGULARICE proceso administrativo.

AUTORIZASE Reajuste del "**Servicio Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requínoa**" línea 1, 2 y 4, a cargo de la contratista Sr. Esteban Bustos Rebolledo, Rut [REDACTED] por el periodo total del contrato, comprendido entre agosto 2016 - julio 2017 IPC 1.6%, agosto 2017- julio 2018 IPC 2.5%, agosto 2018- julio 2019 IPC 2.4%, siendo un monto total de \$5.942.742 IVA incluido.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.003 "Servicios de Mantenimiento de Jardines", del Presupuesto Municipal vigente.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/PGC/pgc.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Mercado Público (1)
Archivo.